

SALUDO DE LAS AREAS ACADEMICAS

Saludos afectuosos, desde el año 1997, formamos profesionales en el campo de la salud, los que hoy se desempeñan en los diferentes centros de salud de nuestra región Loreto y el País. Desde el año 2010, impartimos enseñanza en el SISTEMA MODULAR, brindamos una formación de calidad, así mismo nuestros estudiantes cumplen más de 1800 horas de prácticas en diferentes instituciones de salud. Los contenidos de la oferta formativa se organizan en ciclos terminales y acumulativos, denominados módulos que se adaptan a las necesidades de los estudiantes y a la demanda del trabajo, con el propósito de insertar al mercado laboral a nuestros egresados. La Carrera Profesional de enfermería técnica consta de 03 módulos y se expide un certificado que lo habilita para un puesto laboral.

1. Asistencia en promoción y prevención de la salud.
2. Asistencia en la atención básica de la salud.
3. Asistencia en la atención integral de la salud.

Se otorga el título a nombre de la nación como profesional Técnico en Enfermería Técnica. Por todo lo expuesto les invito a que sean parte de la gran familia de Enfermería Técnica, les brindaremos una formación integral con PROFESIONALES CAPACITADOS. La plana docente los espera con los brazos abiertos.

Q.F. Eddie Pool Paredes Arévalo

Coordinador Académico de Enfermería Tecina

El egresado de la Carrera Profesional de Producción agropecuaria está capacitado para obtener productos de calidad y competitivos en el mercado; para su comercialización y/o transformación, aplicando normas de bioseguridad, manteniendo la conservación del medio ambiente, promoviendo la práctica de valores morales y éticos, ejercitando sus derechos y deberes laborales.

El profesional es capaz de:

Con los fundamentos técnicos de la actividad agrícola y ganadera eleva la productividad de los cultivos y crianza en general.

Identifica y controla problemas sanitarios en cultivos y animales de nuestra zona.

Construye instalaciones rurales para el proceso productivo de la agricultura y ganadería. El área cuenta con el campo experimental "PUMAHUASI", equipos de topografía, talleres de crianza y de cultivos, para el aprendizaje de las técnicas de manejo en plantas y animales. Los docentes propician una enseñanza, acorde a las necesidades de la demanda laboral. Los estudiantes de esta Carrera Profesional en el transcurso de sus tres años de estudios reciben 04 certificaciones modulares, estas son:

- Gestión de productos agrícolas.
- Gestión de producción pecuaria.
- Supervisión de la prevención, manejo y control sanitario.
- Aprovechamiento primario y gestión administrativa de productos agropecuarios.

Al término de los tres años de estudios, el educando recibe a nombre de la Nación el título profesional de PROFESIONAL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. El Profesional Técnico en Producción Agropecuaria; puede desenvolverse en los Proyectos Productivos que desarrollan las Municipalidades, Gobiernos Regionales, en otros programas del estado como DEVIDA, FONCODES, INIA, PEDAMALC, Agencias y Sedes Agrarias.

Ing. David Pereira Arirama

Coordinador Académico de Producción Agropecuaria



Carreras profesionales de:

- **Producción Agropecuaria**
- **Enfermería Técnica**

EXAMEN DE ADMISION 2025

30 MARZO



¿ESTUDIAR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TPOR QUÉ ECOLOGICO PUBLICO “LAGUNAS” DE LAGUNAS?

- * Por que somos un Instituto de Educación superior tecnológico revalidado.
- * Porque otorgamos título profesional a nombre de la nación.
- * Garantizamos convertirte en un eficiente profesional.
- * Te brindamos una sólida formación humanística, científica y tecnológica.
- * Contamos con una plana docente calificada capacitada permanentemente.
- * Potenciamos tu saber con el estudio sistemático y constante para tu futuro éxito profesional.
- * Porque los derechos de enseñanza están a tu alcance.
- * Garantizamos regularidad en nuestros servicios académicos.
- * Recibirás certificación progresiva al finalizar cada módulo técnico profesional,
- * Recibirás capacitación en Computación, Manejo ambiental.
- * Contamos con infraestructura y apoyos tecnológicos.

DIRECTOR GENERAL Y GESTORES PEDAGOGICOS IESTP “LAGUNAS” - 2025

DIRECTOR GENERAL

Lic. Educ. Henry Pizango Upari

JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Ing. Joel Guibin Mathews

SECRETARIO ACADÉMICO

Bach. Bredly Yuyarima Canaquiri

COORDINADOR ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Ing. David Pereira Arirama

COORDINADOR ACADÉMICO DE ENFERMERÍA TÉCNICA

Q.F. Eddie Pool Paredes Arévalo

14. Gobiernos del Perú: Juan Velasco Alvarado, Francisco Morales Bermúdez, Fernando Belaúnde Terry, Alan García Pérez, Alberto Fujimori Fujimori.
15. Acontecimientos en Euroasia: La Desmembración de la URSS.
16. La Caída del Muro de Berlín.- La Guerra de Chechenia.
17. El Problema Yugoslavo y de Medio Oriente.
18. Tratados internacionales de paz, amistad y límites del Perú con otros estados.
19. Héroes nacionales, biografías.
20. Últimos descubrimientos históricos, arqueológicos
21. Zonas turísticas de lagunas.- Tradiciones laguninas. Celebraciones religiosas santos y santas, platos típicos, folclore y danzas en general.
22. El Proyecto Yanayacu tibilo y su desarrollo..

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025

I. PRESENTACIÓN

El prestigioso Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas”, ha formado a varias generaciones de profesionales de la salud y de Producción Agropecuaria durante veinte y siete años y con esmerada experiencia. Ha sido siempre su ideal formar profesionales humanistas, íntegros y eficientes para fomentar la cultura y la educación sobre todo para aportar soluciones a la problemática de la salud y la producción Agropecuaria y otras necesidades de carácter social pensando vigorosamente en el servicio educacional actualizado y dentro de la modernidad y calidad total con apoyo en la tecnología innovadora.

Al iniciar el año académico 2025 ratificamos la calidad con la que formamos a los profesionales que egresan de nuestra institución.

II. DIRECTOR GENERAL Y GESTORES PEDAGOGICOS

LIC. EDUC. HENRY PIZANGO UPARI

Director General

ING. JOEL GUIBIN MATHEWS

Jefe de la Unidad Académica

BACH. BREDLY YUYARIMA CANAQUIRI

Secretario Académico

ING. DAVID PEREIRA ARIRAMA

Coordinador Académico de Producción Agropecuaria

Q.F. EDDIE POOL PAREDES AREVALO

Coordinador Académico de Enfermería Técnica.

III. VISIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas” al 2027 es una Institución líder en la formación Técnica Productiva – Empresarial, en la prestación de servicios de salud incluyendo el desarrollo integral de la población local y comunitaria, articulando capacidades, conocimientos y actitudes; para la formación de profesionales Técnicos Innovadores capaces de enfrentar los retos del mundo globalizado y rescatando nuestra identidad cultural-lingüística.

IV. MISIÓN

Somos una Institución formadora de Profesionales Técnicos Polivalentes, competitivos que cultiven valores éticos y morales, desarrollando competencias laborales, estrategias y capacidades que respondan a las características y demandas del mercado laboral de la región y del país.

HISTORIA

1. Las culturas preincaicas e incaicas.
2. Etapas de la historia del Perú.- Corrientes libertadoras.-
3. Las guerras del Perú con otros estados.
4. El Tawantinsuyo: su economía

CULTURA GENERAL

1. Noticias de actualidad nacional y mundial
2. El Calendario Cívico-Patriótico.
3. Los Premios Internacionales.- El Premio Nobel en todos los campos del saber.- Acontecimientos Nacionales e Internacionales.
4. Inventos y descubrimientos en general.
5. Principales dependencias públicas del estado en la localidad de lagunas.
6. Las regiones naturales del Perú. La costa.- La Sierra.- La Selva.- Clasificaciones de Pulgar Vidal.
7. El clima y el microclima.
8. Principales personajes ilustres de Lagunas.
9. Últimos conflictos bélicos internacionales.
10. Maravillas del Mundo.
11. Conceptualización sobre la Revolución Industrial, Imperialismo, Expansionismo y Colonización.
12. La Guerra con Chile: Causa y Consecuencias.
13. El Oncenio de Leguía.

PSICOLOGÍA

1. **La autoestima:** Definición, autoestima y personalidad.
1. **La personalidad.-** El temperamento.- El carácter.- Trastornos de la personalidad.- La inteligencia y sus clases.- El sicoanálisis.- La memoria.- Problemas de conducta.- La voluntad.- Descubrimiento de la psicología moderna.- Las teorías sicológicas modernas.

APTITUD ACADÉMICA

1. Razonamiento matemático.
1. Las operaciones matemáticas en un proceso lógico.
1. Razonamiento verbal, sinónimos, antónimos, analogías.- Lexicología y comprensión de lecturas.

BIOLOGÍA HUMANA

1. **Citología.-** La célula, concepto, partes fundamentales, membrana celular, citoplasma y núcleo: concepto y constitución.
2. **Histología.-** Tejido: concepto, clases, diferencias entre tejidos, órganos, aparatos y sistemas.
3. **Aparato reproductor:** concepto y breve descripción de su constitución y funciones, el óvulo y el espermatozoide.
4. **Genética humana.-** conceptos básicos: gen, cromosoma, cariotipo, genotipo, fenotipo.- Teoría cromosómica de la herencia del proyecto del genoma humano.
5. Principales enfermedades cromosómicas, el consejo genético, la clonación de animales y humanos.
6. La problemática ambiental en el planeta.- el hombre y la contaminación ambiental.- ética y responsabilidad ambiental.- Alternativas de solución de la problemática ambiental.- Necesidad de una educación ambiental.- Legislación ambiental.

V. RESEÑA HISTORICA

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas”, fue creada por Resolución Ministerial N° 181-97-ED, de fecha 22 de Julio de 1997, por gestión del Sr. Julio Navarro Ramos, Alcalde del Distrito de Lagunas, ante el Ministerio de Educación, el cual se inicia con la Carrera de Agropecuaria y Enfermería Técnica, con población estudiantil de 108 alumnos en las dos áreas, su primera actividad académica fue en el C.E. N° 62015, ubicado en la Av. P. Lucero S/N; luego este local fue transferido al Instituto Superior tecnológico Público “Lagunas”.

La primera directora Prof. Socorro de Jesús Pinedo de Ríos, del 01-09-97 al 31-12-97; el I semestre 1997.

De 1998 y el I semestre 1999, el Bach. Dalenson Paredes Bardales, se logró la firma del convenio de Crianza de aves, con la Parroquia de Lagunas.

Del II semestre 1999 y I Semestre 2000, la Ing. Flor Escobedo Sánchez, gestionó la construcción de dos aulas y un laboratorio ante el Gobierno Regional.

Del II Semestre 2000, el Bach. Joel Guibin Matthews, se firmo convenio con la Municipalidad de Lagunas para la crianza de 200 aves parrilleras.

En 2001 el Bach. Luis Enrique Mori Mendoza, se firmó convenio con el ACLAS-Lagunas, se gestionó la dotación de Maquinarias agrícolas ante el Ministerio de Educación y la Comunidad Europea.

El 2002 I el Prof. Rober Paredes Padilla, y el II Semestre el Ing° Wilber Macedo Córdova hasta el II Semestre 2007, se recibió la donación de maquinarias agrícolas, mejoramiento de las áreas verdes, se recibe de donación de equipos avícolas y construcción de pozo artesiano, el 2008 – 2009 el Ing° Ritar Rowerd García Valles .

El periodo de transición el Ing° Italo Guerra Moena, luego la Ing° Tania E. Amasifuén Robledo donde se realizó firmas de convenios con la UNAP, Caritas Yurimaguas y el grupo IKAMA del Perú y con la Municipalidad Distrital de Lagunas. Dirige la institución durante el periodo 2013 y 2016 el Ing. Italo Guerra Moena, se renovó los convenios, se realizó la titulación de los terrenos agrícola de 167 has. Se dio impulso a los proyectos productivos. Hoy en la actualidad viene dirigiendo el Lic. Henry Pizango Upari.

CARRERAS



ENFERMERIA TECNICA

El Profesional Técnico de Enfermería brinda atención integral en la prevención, tratamiento y rehabilitación del paciente, familia y comunidad aplicando conocimientos y técnicas.

Forma parte del equipo multidisciplinario de salud y desempeña labores asistenciales en medicina, cirugía, ginecología, pediatría, geriatría, oncología y salud pública en beneficio de la comunidad.

DESEMPEÑO PROFESIONAL

Este profesional realiza sus actividades bajo la supervisión de un profesional de la salud, al cual asiste. Recibe las instrucciones a través de programas de actividades, manuales de funciones y procedimientos e indicaciones verbales. Es responsable de efectuar labores auxiliares de asistencia, prevención y promoción en la prestación de los servicios de enfermería.

Es autónomo en:

- * Apoyar las acciones administrativas de los diversos servicios, efectuando el registro de datos del usuario, llenando de fichas y de citas.
- * Mantener el stock de los materiales y equipos que se utilizan en las consultas.
- * Efectuar el control del material e instrumental requerido para los servicios de la consulta médica.
- * Realizar la esterilización de los equipos utilizados en la consulta.
- * Mantener las condiciones higiénicas sanitarias del entorno de los usuarios.
- * Efectuar las acciones de apoyo para la difusión de los servicios de prevención y promoción de la salud.
- * Preparar al paciente para los diversos exámenes y tratamientos.

FÍSICA

1. Magnitudes y ecuaciones dimensionales.
2. Movimiento rectilíneo uniforme.
3. Caída libre de los cuerpos.
4. **Dinámica:** Segunda Ley de Newton.
5. **Electroestática:** Ley de Coulomb.
6. **Electrodinámica:** Elementos de la corriente, circuito electrónico simple.

QUÍMICA

1. **El átomo:** concepto, estructura número atómico, número masa, isótopos, iones.
2. **Materia y energía:** Concepto, naturaleza, clases.- Sustancia y mezcla: conceptos, clases, diferencias.
3. **Química nuclear, radioactividad:** concepto, clases, aplicación y peligros.
4. **Aplicación de la Química,** concepto y aplicaciones del petróleo, del etanol, metanol, acetona, etanoico, jabones, detergentes, benceno.

MEDIO AMBIENTE

1. El mar peruano y los productos hidrobiológicos.
2. Los principales ríos, lagos, lagunas y su riqueza hidrobiológica, ubicación.
3. Volcanes, pico, nevados.- Nombres, ubicación.
4. La contaminación ambiental y sus nocivos efectos.- Cómo prevenirlas y combatirla.
5. La Capa de ozono.
6. El fenómeno del niño
7. La Antártida y su importancia.
8. Últimos descubrimientos geográficos y la tecnología geográfica moderna.
9. Sistema Planetario Solar: La tierra, la luna y sus movimientos.
10. La atmósfera y su estructura.
11. Desastres naturales.
12. Características de los ecosistemas de Lagunas.- Ríos y Lagos.
13. Agencias de turismos.

LENGUA

La lengua y el habla.

1. Variedades de la Lengua
2. Diferencias entre lengua y habla.
3. El acento.- tildación tópica, diacrítica, robúrica y enfática.- Tildación especial – Concurrencia Vocálica.
4. Morfología: Definición, palabras compuestas.- Afijos: Prefijos griegos, prefijos latinos, sufijos.
5. Clases de palabras y sus funciones: El sustantivo, el adjetivo, el pronombre, el verbo, la conjunción, la preposición, el adverbio.
6. **La oración.**- Definición.- Clasificación.- El sujeto y el predicado.- Definiciones.- Modificadores.- La oración compuesta: Definición su construcción.
7. **Redacción:** Definiciones, cualidades, tipos de redacción documental: La solicitud, el informe, el oficio, el memorando, el acta, el memorial, la constancia, el certificado.

LITERATURA

1. **Clasicismo:** Biografía, Obra Representativa y Estilo. Épica : Homero, Lírica: Safo de Lesbos Teatro : Sófocles
2. **EL Medioevo:** Biografía, obra representativa y estilo Épica : Dante Alighieri, Lírica : Francisco Petrarca, Narrativa : Giovanni Boccaccio.
3. **El Romanticismo:** Biografía, Obra Representativa y Estilo: Dramático: Johann Wolfgang Goethe, Narrativo: Víctor Hugo, Jorge Isaacs Lírico : Carlos A Salaverry
4. **El Realismo:** Biografía, Obra Representativa y estilo Narrativo: Gustavo Flaubert, Fedor Dostoevsky, Benito Pérez Galdós, Clorinda Matto de Turner.
5. **El Modernismo:** Biografía, obra representativa y estilo Lírica: Rubén Darío, José Martí José Santos Chocano.
6. **El Vanguardismo:** Biografía, obra representativa y Estilo Lírica: Pablo Neruda, César Vallejo, Carlos Oquendo de Amat, Ensayo: José Carlos Mariátegui.
7. **Narrativa:** José María Arguedas, Rómulo Gallegos, Jorge Icaza, Ricardo Guiraldes.
8. Literatura del Siglo XX
9. **Biografía,** obra representativa y estilo de Ernest Hemingway, Albert Camus, Camilo José Cela, Juan Rulfo, Miguel Ángel Asturias, Gabriel García Márquez, Ciro Alegría, Julio Ramón Ribeyro, Mario Vargas Llosa, Alfredo



PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



El Profesional Técnico en Producción Agropecuaria es capaz de conducir las actividades de Agropecuarias, aplicando y adecuando tecnología moderna, y los principios de la Planificación, Organización, Dirección y Supervisión de las acciones a ejecutar.

DESEMPEÑO PROFESIONAL

- * Ejecuta proyectos agropecuarios, apoya la investigación y creación de tecnología apropiada .
- * Decide de acuerdo a factores ecológicos y económicos.
- * Promueve el desarrollo de la tecnología avanzada adecuándola a las necesidades de la región.
- * Identifica, previene y controla los problemas sanitarios de los cultivos y animales .
- * Aplica métodos y técnicas de comercialización e industrialización básica.
- * Realiza levantamiento topográfico, nivelación y cálculos de agrimensura.
- * Construye las instalaciones rurales.
- * Maneja eficientemente las máquinas, implementos e instrumentos, aplicando medidas de mantenimiento a seguridad.
- * Aplica normas sanitarias legales vigentes, para efectos de comercialización y/o contaminación ambiental.
- * Interpreta y aplica los alcances de los dispositivos legales vigentes.
- * Conduce y supervisa al personal bajo su responsabilidad durante la realización de las diferentes labores en el proceso productivo agropecuario.
- * Aplica aspectos contables básicos propios de la explotación agropecuaria.
- * Realiza las acciones de extensión y educación agropecuaria dirigida a la comunidad rural.

VI. SERVICIOS ACADEMICOS

- * Servicio del Club de la Palabra: Formación Lingüística y Oratoria
- * Servicio de Biblioteca especializada en ambas áreas.
- * Servicio de Internet, Correo Electrónico
- * Servicio de Informática.
- * Servicio de Videoteca
- * Servicio de Videoconferencias, Proyección multimedia (auditorio multimedia- Pantalla cine)
- * Servicio de Investigación y Asesoramiento de Tesis (Redactotesis y Expotesis)
- * Servicio de Capacitación en temas pedagógicos y de cultura general.

VII. SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL.

- * Servicio Médico
- * Servicio Psicológico
- * Servicio Jurídico
- * Servicio de actividades Artístico-Culturales
- * Servicio de Educación Física, Deporte y Recreación
- * Servicio de Capacitación en temas de Cultura General
- * Servicio de Fotocopiado.
- * Servicio de Cafetería.
- * Servicio de Telefonía.

Artículo 33avo.- El docente Jurado de Aula, tiene la obligación de dar lectura a las recomendaciones que la Comisión Institucional de Admisión prescriba para los postulantes, así como realizar las aclaraciones que correspondan a las consultas que requieran tales postulantes, de conformidad con los criterios impartidos, a fin de asegurar la participación transparente y normal en el Proceso de Admisión. También es obligación del Jurado de Aula cumplir con todas las indicaciones e instrucciones que la Comisión Institucional de Admisión disponga a través de los Coordinadores del Proceso de Admisión, bajo responsabilidad.

CAPITULO XI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 34avo.- La reserva de matrícula, del postulante que hubiera alcanzado vacante, podrá hacerse por única vez y hasta por dos semestres, a solicitud del interesado, previa matrícula de acuerdo al cronograma y en un plazo máximo de treinta días de iniciado el semestre, cuya autorización deberá ser por Decreto Administrativo del Director General.

Artículo 35avo.- Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 36avo.- El presente Reglamento, será aprobado por Decreto Directoral y elevado a la Gerencia Regional de Educación de Loreto.

CONTENIDOS TEMÁTICOS MATEMÁTICA

1. **Números reales:** Adición y multiplicación. Operaciones Inversas.- Potenciación: Propiedades y transformaciones. Radicación: Intervalos: Clases
2. **Relaciones y Funciones:** Producto Cartesiano.- Relación: Dominio y Rango.- Funciones: Dominio y Rango.- Tipo de Funciones.- Funciones polinómicas.
3. **Polinomios Enteros:** Adición, Sustracción y multiplicación de Polinomios. Teorema de los Productos notables.- Teoremas de la Descomposición Factorial.
4. **Ecuaciones e Inecuaciones:** de Primer Grado con una Variable y con varias variables.
5. **Áreas de regiones poligonales y circulares:** Áreas de Triángulos.- Áreas de cuadriláteros.- Área de polígonos regulares.- Área del Círculo y de regiones circulares.
6. **Áreas y volúmenes de sólidos geométricos:** Áreas y volúmenes del prisma.- Áreas y volúmenes de la Pirámide.- Área y volumen del cilindro.- Área y Volumen del Cono.- Área y volumen de la esfera.

CAPITULO IX

DE LA MATRICULA

Artículo 27avo.- La condición de estudiante del IESTP "Lagunas", se adquiere al haber ingresado cumpliendo todos los requisitos del Proceso de Admisión, se confirma o renueva con la matrícula.

Artículo 28avo.- Los postulantes admitidos por Traslado Externo o Interno, al momento de la matrícula, tienen derecho a solicitar la convalidación de los estudios realizados, mediante la presentación de sus certificados originales y copias autenticadas de los sílabos de cada una de las unidades didácticas.

Artículo 29avo.- La Comisión de Admisión, remitirá la relación de los Ingresantes en las diferentes modalidades a Secretaría Académica y a la Unidad Administrativa del Instituto, o quien haga sus veces, para el Proceso de Matrícula correspondiente.

El procesamiento de datos en la plataforma virtual del MINEDU de matrícula de los alumnos ingresantes es responsabilidad del secretario académico, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta lo siguiente:

Presentar recibo de Pago por derecho de matrícula.

La recepción de los expedientes en físico serán por los coordinadores de áreas académicas o quien haga sus veces en el instituto, el cual verificará la veracidad de la documentación de los ingresantes.

Luego de la verificación se procederá a la matrícula.

Artículo 30avo.- La matrícula del ingresante; de acuerdo al cronograma aprobado por el instituto y puesto de conocimiento a la GREL. **El ingresante tiene cinco días hábiles para proceder a matricularse (del 31/03/2025 al 04/04/2025)**, de no ser así dicha vacante será adjudicada en orden de mérito y prelación a otro postulante que haya aprobado. La reservación de matrícula podrá hacerse hasta por un máximo de dos semestres académicos a solicitud del interesado, previa matrícula y un plazo de treinta días hábiles de iniciado el semestre.

CAPITULO X

DE LOS JURADOS DE AULA

Artículo 31avo.- Los Jurados de Aula para el desarrollo de la Prueba de Admisión son docentes del IESTP "Lagunas", debidamente acreditados por la Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 32avo.- Es obligación del docente que participa como Jurado de Aula el día del Examen de Admisión, asistir al Instituto a la hora señalada para el ingreso. El incumplimiento invalida su participación.

VIII. VENTAJAS

Para Nuestros Estudiantes.

- * Estudiar en una Institución con prestigio.
- * Capacitación en Computación, inglés, Danza, Investigación-Acción, entre otros.
- * La más completa Tecnología Educativa.
- * Convenios con instituciones públicas y privadas, de acuerdo a las carreras profesionales que ofrecemos.
- * Solidez Académica y Plan de Estudio Actualizado.
- * Formación Profesional aplicando el moderno Sistema Educativo TIC (Tecnología de la Información y Comunicación).
- * Docentes Capacitados.
- *

Para nuestros Profesionales

- * Ser egresado de una institución de prestigio.
- * Título Profesional a Nombre de la Nación.
- * Convenios para prácticas en: Colegios, Hospitales, Empresas de elevado prestigio. UNAP (Facultad Agronomía), INIA.

Moderna Infraestructura

- * Modernos Instalaciones y Equipamiento A-1, cancha deportivo.
- * Modernos Auditórios (Video Conferencia, Multimedia, Pantalla Cine, Seminarios, Talleres).
- * Biblioteca, Videoteca, Internet, Proyector Multimedia.
- * Laboratorios de Agropecuaria y Enfermería Técnica con avanzada Tecnología.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1ero: El presente Reglamento norma el Proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas” de Lagunas – IESTPL - LGS, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, DS N° 038-2002-ED - Exoneran a víctimas o familiares de víctimas comprendidas en el DS N° 005-2002-JUS del examen de ingreso a Institutos de Educación Superior Públicos, RD N° 313-2005-ED que aprueban la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST- “Disposiciones sobre la inclusión de Personas con Discapacidad para el Otorgamiento de becas en los procesos de admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados”, RM N° 0025-2010-ED Normas para la Organización y ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Ley N° 29248 (Ley del Servicio Militar), aprobar los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión en los Institutos y Escuelas de Educación en la Carrera de Formación Docente.

Artículo 2do: El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas” de Lagunas, convoca anualmente al Proceso de Admisión, a través de la Comisión Institucional de Admisión.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 3ero: El Proceso de Admisión es conducido por la Comisión Institucional de Admisión; desde su convocatoria hasta su culminación, en el marco del Reglamento de Admisión.

Artículo 4to.- La Comisión Institucional de Admisión es el órgano responsable de la planificación, organización, ejecución, evaluación y control del Proceso de Admisión. Para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con el potencial humano, recursos y facilidades que el proceso requiere, así como el apoyo académico-administrativo de los demás órganos del Instituto.

Artículo 5to.- El Proceso de Admisión tiene como finalidad, seleccionar a los Postulantes que reúnan los requisitos básicos en comprensión lectora, Razonamiento Lógico Matemático, Conocimientos y Cultura General, necesarios para proseguir estudios en

- a. El sorteo de las preguntas para el cuadernillo de evaluación, se realizará un día antes del Examen de Admisión, teniendo en cuenta para ello el banco de preguntas existentes en la institución, este proceso está a cargo de la comisión institucional de admisión.
- b. Ningún postulante rendirá examen en el local ni aula distinta a los que se ha señalado. De ocurrir esto, su examen obtendrá la calificación de cero.
- c. La persona que suplante a un postulante, será puesto a la disposición de las autoridades competentes, para que se le aplique la sanción que corresponda según ley.
- d. El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna irregularidad durante el desarrollo del examen de selección será invalidado indefectiblemente.
- e. Al término del Proceso de Admisión, el instituto elabora y envía un informe a la GREL el cual debe contener el número total de postulantes, el número de ingresantes por carrera y nota obtenida por los postulantes.

Artículo 22avo.- La institución procederá **ANULAR EL EXAMEN** al postulante que:

Se detecten algún equipo electrónico como Smartphone, iPad, iPod, celular, mp4, mp3, microcámaras, radio, reloj o cualquier material de transmisión de datos en el aula donde rinde su examen.

Realizar actos que impidan el normal desarrollo del examen.

Suplantar a otro postulante.

CAPITULO VIII DEL CUADRO DE MÉRITOS

Artículo 23avo.- El Cuadro de Méritos de los postulantes se realizará en base al puntaje alcanzado en el Examen de Admisión.

Los postulantes admitidos al Instituto serán por orden estricto de mérito y de acuerdo a las normas vigentes. Los postulantes que no alcancen vacante a la carrera y turno como primera opción, podrán cubrir la vacante de la carrera y turno solicitada como segunda opción.

Artículo 24avo.- La calificación del Examen de Admisión, se iniciará una vez terminada la Prueba. El Proceso de Calificación será ininterrumpidamente hasta la publicación del Cuadro de Méritos

Artículo 25avo.- Si el número de vacante no es cubierto para alguna carrera profesional, se completará dicho número otorgando las vacantes en estricto orden de méritos al del ingresante que ocupó la última vacante.

Artículo 26avo.- El resultado del Proceso de Admisión es inapelable e inmodificable. En ningún caso procede la revisión del Examen de Admisión o de los resultados.

. CAPITULO VII DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 19avo.- El Cronograma del Proceso de Admisión 2025 es el siguiente:

- a. Inscripción al examen de admisión Modalidad Ordinaria, del 06 de enero al 26 de marzo del 2025.
- b. Inscripción de Postulantes Modalidad Exonerados, Traslados, reserva y Repitencia del 06 de enero al 26 de marzo 2025.
- c. Evaluación de Exonerados, Traslados, reserva y Repitencia, el 27 de marzo del 2025.
- d. Publicación de resultados de evaluación Exonerados, Traslados y Repitencia el 28 de marzo 2025.
- e. Los alumnos que queden fuera de este cuadro de méritos tienen la oportunidad de postular juntamente con los postulantes en el proceso de admisión ordinaria.
- f. Publicación del padrón de postulantes aptos de la Modalidad Ordinaria, el 28 de marzo 2025.
- g. Examen de Admisión: el 30 de marzo del 2025.
- h. Publicación de ingresantes el 30 de marzo del 2025
- i. Procesamiento de expedientes y matrícula, del 31 de marzo al 04 de abril del 2025.

Artículo 20avo.- El Examen de Admisión del IESTP “Lagunas”, consiste en una prueba de tipo objetiva con alternativas múltiples, tiene una duración de 120 minutos, de 8:30 a.m. a 10:30 a.m., debiendo ingresar los postulantes desde las 8:00 a.m. hasta las 8:25 a.m., portando su DNI.

En ningún caso se otorgará nueva fecha a los postulantes que no se presentaron o que lleguen con retraso al examen de admisión.

Artículo 21avo.- El Examen de Admisión se formulará con cien preguntas (100) y comprenderá los aspectos siguientes

ASPECTOS A EVALUAR	PESO %
Comprensión lectora: Compresión de textos: Análisis de textos, identificación, integración y organización de información, Propósito y contenido. Niveles de compresión literal, inferencial y crítico.	30%
Razonamiento lógico matemático: Compresión, interpretación y resolución de problemas, Conceptos y procedimientos para cálculos básicos y Estadística descriptiva.	20%
Conocimientos: De las áreas de aprendizaje contempladas en el nivel de Educación Secundaria y Ciclo avanzado de educación básica alternativa.	35%
Cultura General: Temas de actualidad nacional y regional	15%
Total	100%

CAPITULO III ALCANCES

Artículo 6to.- Las disposiciones del presente Reglamento, serán cumplidas por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas” de Lagunas, a través de todos sus órganos y estamentos.

CAPITULO IV DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y METAS DE INGRESANTES

Artículo 7mo.- Las carreras profesionales, que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas” de Lagunas para el Proceso de Admisión, son las siguientes:

Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica.

Artículo 8vo.- Las Metas de Ingresantes es de 40 estudiantes por carrera profesional.

CAPITULO V DE LAS MODALIDADES DE ADMISION Y LAS VACANTES

Artículo 9no.- El Proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Lagunas” de Lagunas, comprende las siguientes formas de acceso:

- α. **Ingreso Ordinario por Examen de Admisión**, para todos los egresados de educación básica.
- β. **Ingreso por Exoneración**; para los que acrediten:
 - * El primer y segundo puesto de educación básica en cualquiera de sus modalidades, hasta cubrir el 5% del total de las vacantes.
 - * Ser deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano de Deporte – IPD; o ser Artista Calificado que haya representado al país o a la región, acreditado por el Instituto Nacional de Cultura o la Escuela Superior de Arte; hasta cubrir el 2,5% del total de vacantes.
 - * Ser persona con discapacidad, acreditado con el documento original expedido por el CONADIS, hasta cubrir el 2,5% de total de vacantes.
 - * Ser beneficiarios del Programa de Reparación en Educación del Plan Integral de Reparaciones –PIR creado por Ley N° 28592; o ser acreditado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; hasta cubrir el 2,5% del total de vacantes.

C. Ingreso por la modalidad de Traslados, Repitencias y Reservas de Matrícula 5% del total de vacantes. La modalidad de traslados será para los estudiantes de educación superior que acrediten:

Haber aprobado las Unidades Didácticas correspondientes por lo menos al primer semestre, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico de procedencia, en una de las carreras profesionales que brinda la institución y que voluntariamente deseen realizar Traslado Externo.

Ser estudiante del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Lagunas" de Lagunas, que voluntariamente desee realizar Traslado Interno hacia otra carrera profesional.

Artículo 10avo.- En el caso que el número de postulantes con derecho a exoneración del Examen de Admisión a una Carrera Profesional sea mayor al de las vacantes ofrecidas, la Comisión Institucional de Admisión procederá a establecer el Cuadro de Méritos basándose en los puntajes que figuran en los Certificados de Estudios. De haber empate se aplicará un Examen de Selección; el Examen de Selección consistirá en una Prueba de Aptitud Académica y de Conocimientos Básicos que será elaborada, aplicada y calificada por la Comisión respectiva.

Artículo 11avo.- La Dirección Regional de Educación de Loreto – DREL, fija el número de Metas de Ingresantes, en base a la normatividad vigente.

CAPITULO VI DE LA INSCRIPCION

Artículo 12avo.- Los requisitos para postular al Concurso de Admisión, modalidad ordinaria, son los siguientes:

- * 1 Folder color azul (ENFERMERIA)
- * 1 Folder color verde (PRODUCCION AGROPECUARIA)
- * Copia de DNI actualizado, si es menor adjuntar una copia DNI del parente o apoderado.
- * Acta de nacimiento.
- * Certificado de estudios (Del SIAGIE)
- * Código modular de la Institución Educativa
- * 3 Fotos tamaño carnet.
- * Correo electrónico—Vigente
- * Boleta de pago.
- * Prospecto.
- * Número de celular
- * Si pertenece a un pueblo o nación originaria presentar su Constancia de dominio de lengua a cual pertenece.
- * Deportista calificado presenta su documento correspondiente.

Artículo. 13avo.- Los postulantes exonerados del Examen de Admisión, por ocupar los dos Primeros Puestos de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, por ser Deportistas o Artistas Calificados, por ser persona con discapacidad, por ser beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparación – PIR, creado por la Ley N° 28592, o ser acreditados por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, deberán presentar los requisitos siguientes:

- * Lo señalado en el artículo 12avo, y de acuerdo a lo exonerado lo siguiente.
- * Documento original que acredite el Orden de Mérito refrendada por el Director de la UGEL y/o Director de la Institución Educativa de Procedencia, que detalle haber ocupado el 1er o 2do puesto en educación secundaria.
- * Documento original que acredite el mérito obtenido, refrendado por el Instituto Peruano de Deporte – IPD, Instituto Nacional de Cultura o Escuela Nacional Superior de Arte.
- * Documento original expedido por la autoridad competente (CONADIS), que acredite tener discapacidad – Ley N° 27050.
- * Documento original que acredite, ser beneficiarios del Programa de Reparación en Educación del Plan Integral de Reparaciones – PIR creado por la Ley N° 28592, o documento original expedido por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 14avo.- Los postulantes que cumplan con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 29248 (Ley del Servicio Militar) tienen el descuento del 50% en el pago de los derechos de inscripción, examen de ingreso, matrícula, pensiones, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar acuartelado y según corresponda.

Artículo 15avo.- En caso de no cumplir con los procedimientos y/o verificar la falsedad de los documentos correspondientes, el postulante perderá todos los derechos relacionados al Proceso de Admisión y se someterá a las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 16avo.- La inscripción al Concurso de Admisión es por carrera profesional. El postulante deberá indicar en la Solicitud y Ficha de Inscripción la carrera profesional a la cual postula.

Artículo 17avo.- Una vez realizada la inscripción no se acepta por ningún motivo, solicitud de cambio de carrera profesional, o la devolución del dinero abonado.

Artículo 18avo.- El postulante *podrá ingresar al examen de admisión portando su Documento Nacional de Identidad DNI en el horario establecido de 8:00 am a 8:25 am*, lápiz negro N° 2B, borrador y tajador.